



DELEGACIÓN FEDERAL TLAXCALA

Oficio: DFT/1567/2020

Bitácora: 29/HR-0019/11/20

Asunto: Modificación al registro de R.P.
Tlaxcala, Tlax., a 24 de noviembre de 2020.

LIC. JOSÉ HUMBERTO MARTÍNEZ MORALES.
REPRESENTANTE LEGAL DE
COATS MÉXICO, S.A. DE C.V. PLANTA TLAXCALA
CARRETERA PUEBLA-SANTA ANA CHIAUTEMPAN KM. 20,
SAN LUIS TELOCHOLCO, TLAXCALA.
C.P. 90850.

En atención a su trámite recibido el cinco de noviembre del año en curso, mediante el cual solicita la actualización de su registro por cambio de representante legal y la incorporación de residuos generados, presentando el formato FF-SEMARNAT-093, Modificación a los Registros y Autorizaciones en Materia de Residuos Peligrosos, registrado con número de bitácora: **29/HR-0019/11/20.**

Al respecto se le informa que en base a la información reportada en el formato FF-SEMARNAT-093 específicamente en el **anexo 16.4** su categoría de generador de residuos peligrosos es de **Pequeño generador:** el que realiza una actividad que genere una cantidad mayor a cuatrocientos kilogramos y menor a diez toneladas en peso bruto total de residuos peligrosos al año, de acuerdo a lo establecido en el artículo 42 fracción II y 45 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, por lo que deberá dar cumplimiento a lo señalado en los artículos 46 del Reglamento antes mencionado.

Derivado de lo anterior, presenta copia simple cotejada del instrumento notarial número 93,911 libro 2828, expedido por el Lic. José Ignacio Sentíes Laborde, titular de la notaría pública número 104 del Distrito Federal en México ahora CDMX, de ocho de diciembre de dos mil catorce, mediante el cual acredita la personalidad del **Lic. José Humberto Martínez Morales**, quien es el nuevo representante legal de la empresa referida, y en lo sucesivo todas las obligaciones relacionadas con el cumplimiento de la legislación ambiental vigente serán entendidas con el nuevo representante en el mismo domicilio.

Esta Secretaría por conducto de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, realizará los actos de inspección y vigilancia, con base en lo establecido en los artículos 101 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y 154 de su Reglamento; 68 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como los relativos al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente ordenamiento y las que del mismo se deriven.

Finalmente, infórmese que deberá estar en estricta observancia a lo dispuesto en la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, apercibido que en caso de no hacerlo, se podrá determinar la responsabilidad ambiental a que se haga acreedor por la Autoridad correspondiente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA.


LIC. ILIANA CASTILLO ALGARRÁ.

ICA/ITC/GSF

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE TLAXCALA





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE ESTADO DE TLAXCALA

DELEGACIÓN FEDERAL TLAXCALA

Oficio: DFT/ /2020

Bitácora: 29/HR-0019/11/20

Asunto: Modificación al registro de R.P.
Tlaxcala, Tlax., a XX de noviembre de 2020.

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17 Bis, 18 y 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 39, en concordancia armónica e interpretativa con el artículo 40, ambos del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de conformidad con los artículos 5 fracción XIV y 84 párrafos primero y segundo de ese mismo ordenamiento reglamentario y oficio número 00918 de fecha 7 de agosto de 2020, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Tlaxcala, previa designación, firma la Jefa de la Unidad Jurídica."

C.c.i.p.- Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- Ciudad.
C.c.p.- Expediente.

ICA/ITC/GSH

